



Decreto número: 2025/44

Extracto: APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROGRAMA APOYO ACTIVO AL EMPLEO 2024-2025

DECRETO. -

Visto que por Decreto de alcaldía 2025/34, de 7 de marzo de 2025, se aprueba la convocatoria y las bases que regirá la selección de SEIS trabajadores con cargo al **Programa de Apoyo Activo al Empleo, cofinanciado por el Programa FSE + de Castilla la Mancha 2021-2027**, habiéndose hecho públicas desde el día 11 AL 24 de marzo de 2025 en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes y en su página web, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con dicha convocatoria.

Considerando el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, a cuyo tenor dice:

1. Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.
2. El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.
3. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Considerando que el procedimiento de actuación de la Comisión de Selección se ajustará a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

En base a lo anteriormente expuesto y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local

VENGO A RESOLVER

PRIMERO. - Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, especificando la causa de exclusión:

ADMITIDOS		
Apellidos y nombre	DNI	Colectivo (Orden 220/2024 de 27 de diciembre y Bases de la convocatoria)
AZUELA PÉREZ SANTIAGO	03*****6V	Art. 16,1,a)
CÓRDOBA MOLINA MARIA LUZ	24*****8D	Art. 16,1,b)
GARCÍA RAMOS JOSE ANTONIO	05*****1S	Art. 16,1,c)
GÓMEZ GÓMEZ EUSEBIA	05*****8N	Art. 16,1,a)
GUTIERREZ FERNANDEZ FELIPE	70*****0N	Art. 16,1,b)
GUTIERREZ TORREJÓN MIGUEL	70*****1G	Art. 16,1,a)
HONTANILLA PALOMARES JAVIER	05*****1E	Art. 16,1,c)
PINILLA NEIRA MARÍA INÉS	09*****5E	Art. 16,1,a)
RAMOS GASCÓN MONSERRAT PILAR	39*****4Y	Art. 16,1,a)
ROMERO PRADOS MARIA DEL CARMEN	05*****4N	Art. 16,1,b)
SERRANO ROMERO FRANCISCO JAVIER	05*****8M	Art. 16,1,a)
VALVERDE FERNÁNDEZ SANTIAGO JESÚS	70*****4B	Art. 16,1,a)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Decreto número: 2025/44

VALVERDE MARTINEZ FELIX	06*****1L	Art. 16,1,b)
EXCLUIDOS		
Apellidos y nombre	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN Orden 220/2024 de 27 de diciembre
CÁCERES FERNÁNDEZ SARA	03*****9S	Art. 16.1 a) NO CUMPLEN HABER ESTADO EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 360 DÍAS DE LOS ÚLTIMOS 540
CERDEÑO GARCÍA MARIO	05*****0H	
GASCÓN MATEOS ISMAEL	05*****0K	
MARTINS SOUSA FERNANDES ANA ISABEL	X1*****0N	
PESQUERO PRO MERCEDES	04*****7B	
PRADO MUÑOZ FRANCISCO JESÚS	52*****2L	
RÍOS SENERO ARSENIO	70*****4S	
SEGUI SELLES ALEJANDRO	05*****6J	

SEGUNDO. - Dar un plazo de **dos días hábiles** para la presentación de reclamaciones contra esta lista provisional o para la subsanación de errores u omisiones en la documentación presentada.

TERCERO. Designar como miembros de la **Comisión de Selección** a;

Presidente/a: **D. Francisco de Asís Bermejo Fernández, funcionario del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.**

Suplente: D. Justiniano Castro Urbina, funcionario del Ayuntamiento de Anchuras.

Vocales: **Dña. Marta García Juárez, funcionaria del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes**

Suplente: Dña. Monserrat Sánchez Ortiz, funcionaria del Ayuntamiento de Navas de Estena

Secretario/a: **D. Luis Carlos Navarro Ruiz, funcionario del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes**

Suplente: D. Juan Díaz Peinado, funcionario del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.

Todos los miembros de la Comisión tendrán voz y voto.

Contra la designación de los miembros de la Comisión de Valoración, los interesados podrán presentar recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO. -. Convocar a los miembros de la Comisión el **jueves 27 de marzo de 2025 a las 14 horas** en el Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.

QUINTO. - Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes y en su página web.

En Horcajo de los Montes, a 25 de marzo de 2025.

LA ALCALDÍA

DOY FE,

SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.